

I. A. N°: **107** /2019. -ARICA, 02 de Agosto de 2019

VISTOS:

- Seleccionados por la Contraloría General de la Republica
- Cursos ofrecidos por la Plataforma CEA CAPACITACIONES de la Contraloría General de la Republica.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios, prestadores de servicio de la llustre Municipalidad de Arica, para asistir a la capacitación denominada "Contabilidad General de la Nación Sector Municipal Nivel 1", que dictara la Contraloría Regional Arica y Parinacota, en forma presencial, actividad a desarrollarse en el Salón de la Contraloría Regional Arica y Parinacota, Ubicada en Cristóbal Colón 950, en el horario y fechas que a continuación se señalan:

DIA	CURSOS	Horario	
05/08/2019	CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1	09:00 a 17:30	
06/08/2019		09:00 a 17:30	
07/08/2019		09:00 a 17:30	
08/08/2019		09:00 a 17:30	
09/08/2019		09:00 a 17:30	

Nómina de participantes:

ŒG/B¢A/C

JV/ctg.-

N°	NOMBRES	RUN	CALIDAD	DEPENDENCIA
				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
01	DANIELA BRAÑEZ LOBOS		PLANTA	FINANZAS
02				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
	DENISSE CASTRO RAMOS		PLANTA	FINANZAS
03				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
	NINO ESTAY SOLANO		PLANTA	FINANZAS
04				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
	CARLOS RIVEROS SUAREZ		CONTRATA	FINANZAS
05	ALEJANDRO VILLEGAS			DIRECCIÓN DE CONTROL
	CASTAÑEDA		CONTRATA	
06	WILLIAM YUCRA FERNANDEZ		HONORARIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Los funcionarios y prestadores de servicios, quienes participarán en la actividad, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de/ingreso, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al harario de ingreso al servicio.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso No excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Dirección de Control.

Administrado Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARLOS CASTILLOS ALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL EDWIN BRUCEÑO COBB WINISTRADOR MUNICIPAL

itección de Administración y Finantas - Depto, de Recursos Humanos/ Sección Capacitación Calle Sungra Hº 350, Teléfono 2206929/6938/7997